



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLIX

Lunes, 5 de abril de 1982

Núm. 76

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 3.092

Diputación General de Aragón

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 12 de marzo de 1982, acordó aprobar con carácter previo la construcción de una vivienda familiar en suelo no urbanizable de Ricla, a instancia de don Manuel Casao Casao.

Durante el plazo de los quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (plaza de España, 2, Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Zaragoza, 16 de marzo de 1982. — El Secretario de la Comisión, Pedro J. Hernández Hernández. — Conforme: El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 3.093

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 12 de marzo de 1982, acordó aprobar con carácter previo la construcción de un almacén-granero en el barrio de El Bayo, de Ejea de los Caballeros, a instancia de la Cooperativa del Campo «San Rafael».

Durante el plazo de los quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, estará de ma-

nifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (plaza de España, 2, Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Zaragoza, 16 de marzo de 1982. — El Secretario de la Comisión, Pedro J. Hernández Hernández. — Conforme: El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 3.094

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 12 de marzo de 1982, acordó aprobar con carácter previo la ampliación de establecimiento hotelero en el kilómetro 27 de la CN-232, en Figueruelas, a instancia de don Abel Beltrán Serrano.

Durante el plazo de los quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (plaza de España, 2, Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Zaragoza, 22 de marzo de 1982. — El Secretario de la Comisión, Pedro J. Hernández Hernández. — Conforme: El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 3.095

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 12 de marzo de 1982, acordó aprobar con carácter previo la construcción de una vi-

vienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Maella, a instancia de don Angel Sangrós Bondía.

Durante el plazo de los quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (plaza de España, 2, Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Zaragoza, 16 de marzo de 1982. — El Secretario de la Comisión, Pedro J. Hernández Hernández. — Conforme: El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 3.203

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Excma. Diputación Provincial, en su sesión plenaria celebrada el día 27 de noviembre de 1981, aprobó la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de oposición restringida, de dos plazas de Cabos de bomberos del Servicio provincial de Extinción de Incendios de la Corporación, de conformidad con las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición restringida, de dos plazas de Cabos de bomberos, encuadradas dentro del subgrupo de servicios especiales del grupo de Administración especial y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que les corres-

pondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad, en la categoría de bombero, con una antigüedad mínima de dos años.

b) No haber sufrido sanción por falta grave que conste en su expediente individual.

c) Tener el carnet de conducir de primera clase.

d) Haber ingresado en la Depositaria de Fondos provinciales la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de esta convocatoria y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legamente establecida, se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial y se presentarán, debidamente reintegradas, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Registro general de la Corporación, debiendo acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos exigidos en la base segunda, a excepción del justificante de pago de los derechos de examen. En su instancia los solicitantes deberán hacer figurar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con la que cuenten en el momento en que la formulen.

Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio en ésta a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán presentarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal; en tal supuesto, a la instancia deberá acompañarse el taloncillo resguardo del referido giro, o hacerse figurar en ella el número y fecha de imposición.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el "Boletín Oficial" de la provincia y serán expuestas en el tablón de anuncios del Palacio provincial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento de selección regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas la ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, al

Tribunal encargado de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado, el Jefe del Servicio provincial de Extinción de Incendios, el Secretario general de la Corporación, y para las pruebas de aptitud física, un Profesor de Educación Física, designado por la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes, y un mecánico conductor perteneciente a la plantilla de bomberos, designado por los Servicios Técnicos de la Corporación.

Secretario: El Vicesecretario general de la Corporación, o un técnico de Administración general.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primero. — Pruebas de aptitud física: a) Recorrer una distancia de 200 metros en un tiempo máximo de treinta segundos, arrancando parado.

b) Realizar ejercicios combinados: Trepa de cuerda fija a 6 metros y descenso, subida por escalera marina a 9'70 metros, paso de tablón, bajada por escalera de patín, subida a tres plantas y descenso por escalera de percha en un tiempo de dos minutos. Este ejercicio podrá sufrir variaciones en forma y tiempo para adaptarlo al lugar donde se realice.

c) Saltar una altura de 0'90 metros con los pies juntos, sin carrera.

d) Levantamiento, con las dos manos, desde el suelo a la vertical y por tres veces consecutivas, de un peso de 40 kilos.

e) Nadar en un tiempo máximo de un minuto treinta segundos una distancia de 50 metros estilo libre y salida de zambullida.

El hecho de no realizar alguna de estas pruebas llevará consigo la eliminación del aspirante.

Las pruebas físicas podrán sufrir las variaciones que estime oportuno el Tribunal, y nunca excederán de las posibilidades que se exigen en las marcas de las pruebas.

Segundo. — Pruebas de carácter teórico (escritas):

a) Redacción de un tema de orden general sobre el Cuerpo de Bomberos y organización referida a la provincia de Zaragoza, exponiendo conocimientos de geografía y socio-económicos de la misma.

b) Obligaciones y deberes de un Cabo con relación al personal de servicio, material y vehículos de un Parque provincial.

En estos dos escritos, además del contenido, se tendrá en cuenta la forma de redactar y la ortografía.

c) Problema relativo a calcular superficies y cubriciones.

Tercero. — Pruebas de carácter práctico (demostración de oficio):

a) Descripción por escrito del funcionamiento de los motores y de las bombas.

b) Montaje y desmontaje de los elementos o piezas que designe el Tribunal.

c) Localización y arreglo de las averías que designe el Tribunal.

d) Efectuar las pruebas de conducción que el Tribunal determine con un tanque.

Cuarto. — Escrito:

a) Preguntas relativas a fuegos de clase A, B, C y D, y explicaciones sobre los agentes más apropiados para su extinción.

b) Preguntas relativas al transporte de mercancías peligrosas en carretera. Desarrollo de las medidas de emergencia en un supuesto accidente.

Quinto. — Teórico-práctico:

a) Utilización práctica de los materiales, aparatos existentes en un Cuerpo de Bomberos, así como el arreglo de averías.

b) Supuesto táctico en el cual el opositor resolverá una situación propuesta por el Tribunal, en la cual se calificará la disposición y dotes de mando.

Sexto. — Prueba práctica según otras especialidades de cada aspirante. Se considerará a los efectos de esta prueba la presentación de título profesional, calificación profesional en empresas y tiempo de trabajo.

Séptima. Práctica de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios del Palacio provincial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios del Palacio provincial el día, hora y lugar en que habrán de realizarse. Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria para tomar parte en la oposición se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de los aprobados, por orden de puntuación obtenida, en el tablón de anuncios del Palacio provincial, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas a cubrir en el momento de la propuesta del Tribunal, elevada a favor de los aspirantes que reúnan los requisitos para ser nombrados.

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la

lista en el tablón de anuncios del Palacio provincial, los documentos exigidos en la base segunda de la convocatoria, debiéndose someter al reconocimiento médico ante los Facultativos del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de "no apto", no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor que, superados todos los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Novena. Toma de posesión. — Efectuado el nombramiento por la Corporación se notificará a los interesados, quienes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que se le notifique el acuerdo de nombramiento.

Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y nombramiento efectuado.

Décima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto de Régimen Local, el Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre; Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de marzo de 1982. — El Presidente, Gaspar Castellano.

SECCION CUARTA

Núm. 3.344

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 2.ª DE LA CAPITAL

Subasta

Don Francisco Escudero Inibarren, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 2.ª de la capital;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido en esta Recaudación contra la sociedad «Industrias Aragonesas del Embalaje», sociedad anónima, sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos por los conceptos de Instituto Nacional del Libro Español y mociones impuesto sociedades, por un principal de pesetas 354.664, más 70.933 pesetas de recargo de apremio y 30.000 pesetas consignadas para gastos y costas a resultas, lo que hace un total de responsabilidad tributaria de 455.597 pesetas, en el día de la fecha ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, depósito y tasación de los bienes embargados a la sociedad «Industrias Aragonesas del Embalaje», S. A., sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos para con la Hacienda pública, y habiendo obtenido de Tesorería de Hacienda con fecha 23 de marzo de 1982 la oportuna autorización para la enajenación de aquéllos en pública subasta, procedase a la verificación de la misma el día 20 de abril de 1982, conforme a los artículos 136 y siguientes de su instrucción, señalándose las diez horas de la mañana para la celebración de la misma, en las oficinas de esta Recaudación de Tributos del Estado, siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación en su primera licitación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del tipo que rigió en la primera licitación.

Notifíquese este proveído a la sociedad deudora y depositario, y anúnciese al público por medio de edictos, a fijar en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad y en el de esta Recaudación.»

Condiciones generales de subasta

En cumplimiento del anterior proveído se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta que la misma se regirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes embargados a enajenar son los siguientes:

Lote núm. 1. — Una fotocopiadora eléctrica, marca «Olivetti», modelo «Copia 405». Tipo de tasación, pesetas 100.000.

Lote núm. 2. — Una máquina de escribir, manual, marca «Olympia», de 170 espacios. Tipo de tasación, pesetas 6.000.

Lote núm. 3. — Un ordenador marca «Philips», modelo P-320. Tipo de tasación, 1.500.000 pesetas.

Lote núm. 4. — Una máquina de escribir, marca «Olivetti», modelo «Editor», eléctrica. Tipo de tasación, pesetas 12.000.

Lote núm. 5. — Una máquina de escribir, marca «Olympia», manual. Tipo de tasación, 5.000 pesetas.

2.ª Los bienes se hallan bajo la custodia del depositario don José-Antonio Puig Tesaco, con domicilio en la calle Dato, número 14, quinto derecha.

3.ª Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta, al menos, una fianza del 20 por 100 del tipo de aquélla para poder licitar, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisface el precio del remate en el plazo de cinco días, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir por los mayores quebrantos que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª En igual plazo de cinco días, siguientes a la adjudicación, el adjudicatario podrá designar la persona, en uso de la facultad que se le confiere de cesión a tercero, y dentro del mismo satisfacer el precio del remate.

5.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

6.ª En caso de no ser enajenados en la primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes a la ultimación de la subasta, siendo proposiciones admisibles las que cubran un tercio del tipo de subasta que rigió en la primera licitación.

7.ª Son preceptivas las demás normas contenidas en la regla 80-2 de la Instrucción general de Recaudación.

Zaragoza, 24 de marzo de 1982. — El Recaudador, Francisco Escudero.

SECCION QUINTA

Núm. 3.091

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1982, aprobó con carácter inicial el proyecto de estudio de detalle en la calle Privilegio de la Unión y Luis Braille, a petición de don Angel Pallás de Miguel, en representación de herederos de «Leandro Sanz», S. A.

Dicha aprobación queda condicionada a la cesión de las superficies que afectan a viales en las calles Luis Braille y Privilegio de la Unión, sin perjuicio de la parcelación que le pudiera corresponder.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 27 del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana se suspendan las licencias de parcelación y edificación en el ámbito del estudio de detalle por los plazos y condiciones señalados en el mismo.

Mediante el presente edicto se somete a exposición pública el expediente 3.190 de 1982 durante quince días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de marzo de 1982. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.077

Comisaría de Aguas del Ebro

Por resolución de esta Comisaría de Aguas de 18 de marzo de 1982 se otorga a don Rafael Ricote Oroz la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del embalse de la Tranquera, en término municipal de Carenas (Zaragoza), hasta un caudal de 0,70 litros por segundo en jornadas de veinte horas, equivalente a un continuo de 0,58 litros por segundo, con destino al abastecimiento de un chalet, piscina y riego de jardín, en la urbanización «El Chorrillo», y con sujeción a las condiciones que figuran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y con la advertencia de que quien desee conocer el condicionado de la autorización lo podrá examinar en las

oficinas de esta Comisaría de Aguas en un plazo de quince días.

Zaragoza, 18 de marzo de 1982. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 3.375

Delegación de Cría Caballar PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación nominal de los propietarios autorizados para establecer paradas particulares de sementales equinos en el presente año, en las localidades que a continuación se indican y con los sementales que numéricamente se expresan, significándose también las fechas de apertura y cierre de las mismas:

Pueblo: Borja. Propietario: Don José de Pablo Gómez. Sementales: Un caballo. Fechas: Apertura, 15 de febrero; cierre, 15 de julio.

Pueblo: Barrio de Casetas. Propietario: Don Benito Conde Gómez. Sementales: Tres caballos. Fechas: Apertura, 15 de febrero; cierre, 15 de julio.

Pueblo: Torrellas. Propietario: Don César Lapuente Herrero. Sementales: Dos caballos. Fechas: Apertura, 15 de febrero; cierre, 15 de julio.

Total, seis caballos.

La presente relación se publica para el conocimiento de las personas interesadas y al objeto de que las autoridades locales y las Comisarias de los puestos de la Guardia Civil no consientan en toda la provincia el funcionamiento de otras paradas particulares de las que aquí se relacionan, y en caso de funcionar alguna parada clandestina o semental suelto lo pondrán en conocimiento de la citada Delegación.

Zaragoza, 26 de marzo de 1982. — El Teniente Coronel delegado, Fernando Herrejón de Nicolás.

Núm. 3.352

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 4.297-4.298 de 1982, seguidos a instancia de Isabel Comas Cristóbal y otro, contra María de los Angeles Cozar Manzanares y otros, sobre reclamación por cantidad, con fecha 12 de marzo de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Isabel Comas Cristóbal y otra, contra María Angeles Cozar y otros, regístrese y fórmense autos. Se señala el próximo día 25 de junio de 1982, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten va-

larse. Acumúlese la demanda presentada. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y encontrándose los demandados María de los Angeles Cozar Manzanares y Carlos de la Vara Díaz en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 24 de marzo de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.354

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 15.180 de 1981, seguidos a instancia de José Oloriz Blas, contra Teresa Pérez Labuena, en reclamación de cantidad, con fecha 25 de marzo de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, no constando en autos la citación de la empresa demandada, por encontrarse en ignorado paradero, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 29 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana; cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, y a la demandada, dado su ignorado paradero, cítese por medio de edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia."

Y encontrándose la demandada Teresa Pérez Labuena en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 25 de marzo de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.356

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 15.369-70 de 1981, a instancias de Cecilio Alcay Gómez y otro, contra Jaime Rodríguez Hernández, en reclamación por cantidad, con fecha 26 de marzo de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, no constando citada la empresa demandada por encontrarse en ignorado paradero se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 27 de abril, a las once horas de su mañana; cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, y a la demandada, dado su ignorado paradero, por medio de edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia."

Y encontrándose la empresa demandada de Jaime Rodríguez Hernández en ignorado paradero se inserta el

presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 26 de marzo de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.956

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En ejecución número 11 de 1982-5, despachos en autos número 9.773 de 1981-5, seguidos a instancia de Juan Martín Vicario, contra José A. Palomino Molinero, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 19 de enero de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el art. 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra José A. Palomino Molinero, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 217.790 pesetas de principal, más la de 16.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los arts. 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación, expido la presente a la fecha anterior. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.961

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el núm. ejecución 43 de 1982-5, instados por Mari-Carmen Sabaté Canés y otras, contra Heriberto Roig Rubio, en reclamación por despido, se ha dictado auto en fecha 16 de marzo de 1982, con el siguiente fallo:

"Que se declara extinguida la relación laboral entre las actoras y la empresa de Heriberto Roig Rubio, con efectos desde esta fecha, condenando a dicho demandado a que abone a las actoras los salarios de tramitación hasta el día de hoy y, además, aparte de la indemnización fijada en sentencia y la que le corresponde a las actoras percibir a cargo del Fondo de Garantía Salarial, condeno al demandado a que también abone, como indemnización complementaria a su exclusivo cargo, las siguientes cantidades: A Mari-Carmen Sabaté Canés, Encarnación Gironés Llop, Odilia-Josefa Llop Batiste y Cinta-María Llop Roca, 14.400 pesetas, a cada una de ellas; a María-Angeles Oriol Oriol y a María Salomé Llop Roca, la suma de 14.316 pesetas a cada una de ellas.

Notifíquese esta resolución a las partes. Así lo mandó y firma el Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia. Doy fe."

Y para que sirva de notificación a la empresa de Heriberto Roig Rubio, en ignorado paradero, se expide la presente

cédula, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 16 de marzo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.957

Cédula de notificación

En ejecución número 19 de 1982-5, despachos en autos núm. 15.181 de 1981-5, seguidos a instancia de Higinio Martínez Martín, contra Fernando López Casares, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 3 de febrero de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Fernando López Casares, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 250.444 pesetas de principal, más la de 16.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Y exhorto a la Magistratura de Trabajo número 3 para el embargo correspondiente del sobrante, si existiere. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación, expido la presente a la fecha anterior. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.962

Cédula de notificación

En ejecución número 69 de 1982-5, despachos en autos número 11.318 de 1981, seguidos a instancia de Juan de Matos Lerín, contra Pablo Castillo Pasamar, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 11 de marzo de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Pablo Castillo Pasamar, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 50.919 pesetas de principal, más la de 9.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación, expido la presente a la fecha anterior. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.962

Cédula de notificación

En ejecución número 15 de 1982-5, despachos en autos número 8.485 de 1981-5, seguidos a instancia de Luis Redondo Mata, contra Daniel Plou Valero, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 27 de enero de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Daniel Plou Valero, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 41.000 pesetas de principal, más la de 6.500 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación, expido la presente a la fecha anterior. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 3.005

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 428 de 1982, se tramitan autos sobre arrendamientos urbanos, promovidos por «Zacesa», S. A., representada por el Procurador señor Magro, contra herederos desconocidos del arrendatario don Domingo Monreal Langarita y contra don Joaquín Gasión Ramos, en cuyos autos se ha acordado que se emplace a los demandados, que se encuentran en ignorado paradero, herederos desconocidos de don Domingo Monreal Langarita para que dentro del término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma y contesten a la demanda, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio procedente en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos de don Domingo Monreal Langarita se extiende el presente en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.006

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía, con embargo preventivo número 292 de 1982, a instancia de «Banco del Comercio», S. A., contra «Transportes Meridiano», S. L. (cuantía 1.895.508 pesetas), y en cuyos autos, en proveído de esta fecha, he acordado emplazar a dicha demandada, con último domicilio en esta ciudad (avenida

de San José, sin número) y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezca en forma en los autos, con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.008

JUZGADO NUM. 1

En cumplimiento de la acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 254 de 1979, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficiarios legales de pobreza, representada por el Procurador señor Barrachina, contra «Inmobiliaria Acorme», S. A., que tuvo su domicilio en calle Antonio Cabezón, número 75, de Fuencarral (Madrid), y en paseo del Puerto, número 5, de la misma ciudad, por el presente se requiere a dicha demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas, bajo los apercibimientos legales, cuyas fincas están situadas en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), urbanización «El Quiñón», carretera de Ciempozuelos, inscritas en el Registro de la Propiedad con los números 5.386 al 5.387, ambos inclusive.

Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Fernando Paricio. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 3.013

JUZGADO NUM. 1

De conformidad con lo acordado por Su Señoría en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía, con el número 256 de 1982, seguidos a instancia de don Arturo-Miguel Sanz Salas, representado por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra la entidad mercantil «Replaza», S. L., en ignorado paradero.

Y para que sirva de emplazamiento a la entidad mercantil «Replaza», S. L., que tuvo su domicilio social en Zuera (Zaragoza), carretera Zaragoza-Huesca, kilómetro 24.700, para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en los presentes autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, personándose en forma, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario, Fernando Paricio. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 3.363

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de abril de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 729 de 1981, a instancia del Procurador señor Biáñ Fierro, en representación de

“Crolls”, S. A., contra do Joaquín Rayado Arbuniés, domiciliado en calle General Mola, núm. 3, de Tauste (Zaragoza), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una lavadora marca “Dandy”, automática; en 15.000 pesetas.
2. Una lavadora automática, marca “Zanussi”; en 15.000 pesetas.
3. Un frigorífico marca “AEG”, de 260 litros; en 10.000 pesetas.
4. Una campana extractora, telescópica, de 60 centímetros, marca “Mepansa”; en 10.000 pesetas.
5. Una cocina mixta, marca “Fhar”, modelo “Kinser”; en 8.000 pesetas.

Total, 58.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.500

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de abril de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 740 de 1981, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de Joaquín-Rafael Marcuello Gaspar, contra María-Luisa Arnaudas Fabregat, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un camión marca «Pegaso», matrícula Z-93.451; en 70.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.021

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza en providencia dictada en los autos de mayor cuantía número 406 de 1982, promovidos a instancia de «F. Cáncer y Cebrián», S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Mario Benedicto Bosque, se emplaza por medio de la presente a los desconocidos sucesivos adquirentes del camión Z-2546-L, bastidor E-1641.00737, a fin de que dentro del término de nueve días comparez-

can en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.361

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de abril de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 546 de 1981, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Europea de Intercambios Técnicos», S. A., contra don Antonio Navas Olivares, de Lluchmayor (Palma de Mallorca), advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Cinco estufas de aire, marca “Wotd Morning”, propias para oficinas y casas, accionadas a gas-oil, averiadas; en 25.000 pesetas.
2. Dos butacones tapizados en skai marrón y verde; en 4.000 pesetas.
3. Una lavadora automática, marca “Bru”; en 10.000 pesetas.
4. Un frigorífico mediano, marca “Agni”; en 6.000 pesetas.
5. Un televisor de 23 pulgadas, en blanco y negro, marca “Martinelli”; en 10.000 pesetas.
6. Un tresillo con sofá de tres plazas y dos butacas, tapizado en skai color oro viejo; en 15.000 pesetas.
7. Once tomos de los premios Nobel, en color marrón; en 5.000 pesetas.
8. Veintiún tomos de la “Gran Enciclopedia del Mundo”, en color verde; en 9.000 pesetas.

Total, 84.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.033

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 1.725 de 1981, de juicio ejecutivo, que después se harán mérito, seguidos en este Juzgado, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de marzo de 1982. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos

por «Sefisa Financiaciones», S. A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Alejandro García Anadón y defendida por el Letrado don Manuel Pola Belenguer, contra don Luis Menéndez Rodríguez, cuyo actual domicilio se desconoce, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado don Julián Menéndez Rodríguez, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Sefisa Financiaciones», S. A., de la cantidad de 17.974 pesetas, importe del capital y gastos de protesto, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de protesto a la que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen, hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. (Rubricado).

Y a los fines de llevar a efecto la notificación de la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva se insertan, al demandado rebelde don Julián Menéndez Rodríguez, cuyo actual domicilio se ignora, se libra el presente edicto en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.039

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre divorcio, registrados al número 104 de 1982-A, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Florencio Casanova Zabay, en nombre y representación de doña María-Soledad Guillén Zapata, contra su esposo, don Mendes Mohammed, en ignorado paradero, por lo que, en resolución del día de la fecha, se ha acordado emplazar a dicho demandado por término de veinte días a fin de que comparezca en los autos personándose en forma, conteste la demanda y, en su caso, formule reconvencción, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.036

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En autos número 474 de 1981-C de juicio de menor cuantía, que se tramitan en este Juzgado y que luego se harán mención, se tiene acordado por el señor Juez, en esta fecha, que se notifique la sentencia recaída al demandado, por estar en ignorado paradero, por medio de edictos, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia número 312. — Zaragoza a 29 de septiembre de 1981. — El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de esta ciudad, visto el juicio declarativo de menor cuantía so-

bre reclamación de cantidad, seguido por don Ricardo Lumbreras Lapuente, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en Zaragoza, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y defendido por el Letrado don Luis García-Pérez Soro, contra don Jorge Galindo Llinás, mayor de edad, domiciliado en Tortosa y en situación de rebeldía...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por el demandante, condeno a don Jorge Galindo Llinás a pagar a don Ricardo Lumbreras Lapuente la cantidad de 67.654 pesetas, más los intereses legales desde el 11 de abril de 1981, condenándole asimismo al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Fernando Martínez-Sapiña. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado, expido la presente cédula en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.040

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 64 de 1982 se sigue expediente de adopción plena de la menor María del Mar Fernández Alvarez por don Miguel Beltrán Casao y su esposa, doña Carmen García Lafuente, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que estimando procedente, según derecho, la adopción plena de la niña María del Mar Fernández Alvarez nacida en Zaragoza el día 10 de noviembre de 1971, por parte de los cónyuges don Miguel Beltrán Casao y doña Carmen García Lafuente, y útil y conveniente a dicha menor, debo conceder y concedo aprobación judicial para que dicha adopción plena se lleve a efecto, con las consecuencias de que la menor sea instituida heredera de todos los bienes de los adoptantes y pueda usar sus apellidos. Así mismo, mando que se libre y entregue al Procurador de los Tribunales don Jesús Puerto Guillén, en representación de los adoptantes interesados, testimonio de este auto, para el otorgamiento de la correspondiente escritura de adopción, en la que intervendrán los citados adoptantes don Miguel y doña Carmen.

Conforme interesa el Ministerio fiscal, notifíquese por edictos la presente resolución a don César-Carlos Fernández Natividad y doña Margarita-Amelia Álvarez Díaz, padres por naturaleza de la menor adoptada y que se hallan en ignorado paradero

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza; doy fe. José-Esteban Rodríguez. — Ante mí, Vicente Martínez.» (Ambos rubricados).

Y cumpliendo lo acordado, respecto a don César-Carlos Fernández Natividad y doña Margarita-Amelia Álvarez Díaz, se expide el presente edicto.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, Vicente Martínez.

Núm. 3.041

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 18 de 1982 se sigue expediente de adopción plena de los menores María del Carmen y Gonzalo Hervello Ferreira por don Felipe Angulo Izco y doña Manuela Ranz Olmo, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario dijo: Que estimando procedente, según derecho, la adopción plena de los menores María del Carmen y Gonzalo Hervello Ferreira, respectivamente, nacidos en Vigo (Pontevedra) el día 7 de agosto de 1969 y en Zaragoza el día 7 de febrero de 1971, por parte de los cónyuges don Felipe Angulo Izco y doña Manuela Ranz Olmo, y útil y conveniente a dichos menores, debo conceder y concedo aprobación judicial para que dicha adopción plena se lleve a efecto, con las consecuencias de que los menores sean instituidos como herederos de todos los bienes de los adoptantes y puedan usar sus apellidos. Asimismo, mando que se libre y entregue a los interesados testimonio de este auto para el otorgamiento de la correspondiente escritura de adopción, en la que intervendrán los citados adoptantes don Felipe y doña Manuela, así como doña María del Pilar Ferreira Villar, madre por naturaleza de los menores adoptados.

De conformidad con lo solicitado por el Ministerio fiscal notifíquese, por edictos, la presente resolución a don Eulogio Hervello Figueroa, padre por naturaleza de los menores adoptados y actualmente en ignorado paradero.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta capital; doy fe. José-Esteban Rodríguez. — Ante mí, Vicente Martínez.» (Ambos rubricados).

Y cumpliendo lo acordado, respecto a don Eulogio Hervello Figueroa, se expide el presente edicto dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, Vicente Martínez.

Núm. 3.044

JUZGADO NUM. 6

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de demanda de divorcio número 115 de 1982-B, instados por doña María-Pilar López Martínez, representada por el Procurador señor Ercilla y dirigida por la Letrada señora Checa Bosque, contra don Abdul Aziz Haffar, que se encuentra en ignorado paradero, y por providencia de esta fecha he acordado emplazar al mencionado demandado, a través del presente edicto, a fin de que en término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, haciéndole saber que obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda, documentos acompañados a la misma y cédula preceptiva.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Abdul Aziz Haffar, en

paradero desconocido, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Magistrado - Juez, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.935

JUZGADO NUM. 6

El Ilmo. señor Magistrado don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Juez de primera instancia del número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue pieza separada sobre solicitud del beneficio de pobreza legal, dimanante de autos de divorcio 101 de 1982-A, instados por don Antonio Martín Bruna, representado por el Procurador señor Bozal, y en cuyos autos de pobreza se ha acordado en esta fecha emplazar a la demandada doña María-Jesús Millán Calvo para que dentro del término de seis días comparezca en dicha pieza separada y conteste a la demanda, con apercibimiento de que en otro caso se proseguirán las actuaciones únicamente con el señor Abogado del Estado.

Y encontrándose la referida demanda en ignorado paradero se le hace el emplazamiento acordado por el presente edicto, haciéndole saber que queda en este Juzgado, a su disposición, copia de la correspondiente demanda.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.042

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

De orden del Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en cumplimiento de lo resuelto en el proveído de esta fecha recaído en los autos número 36 de 1982-B, sobre adopción plena de los menores Alexandra y David-José Bernad Zapata, se ha acordado citar a don José-Luis Bernad Santos, hijo de José y Victorina, natural de La Puebla de Híjar (Teruel), vecino de esta capital, cuyo domicilio se ignora, para que, como padre de dichos menores, comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, en horas de audiencia, al objeto de ser oído y manifestar si consiente en dicha adopción.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al mencionado señor Bernad Santos expido la presente que firmo en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.045

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Eugenio-Angel Esteras Iguácel, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 71 de 1982, se sigue expediente de dominio sobre inmatriculación de las fincas que al final se indican, sitas en término municipal de Biota, a instancia de don Manuel Barbed Murillo, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, en el que ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar dicha inmatriculación solicitada para que en el término de diez días siguientes puedan comparecer en el expe-

diente y alegar lo que a su derecho con- venga:

Fincas objeto de inmatriculación:
1.ª Campo-viña en «El Vedado», de 0-12-00 hectáreas; linda: al Norte, con camino; al Sur, con Pascual Garcés Asín; Este, con Justa Barbed, y Oeste, con Pascual Garcés Asín.

2.ª Campo en «Pila Baja», de hectáreas 0-25-00; linda: al Norte, con Carmen Guinda; al Sur, con Simón-Lamarca; al Este, con Justa Barbed, y al Oeste, con Victorián Berdor.

3.ª Campo-huerto llamado «Campo del Toro», de 0-03-00 hectáreas; lindante: al Norte, con Justa Barbed; Este, Angel Asín Abadía; Sur, con Antonio Laíta, y Oeste, con camino.

4.ª Campo en «Corral del Roíco», llamado «Corral de la Sierra», de hectáreas 0-96-74; linda: al Norte, con Leoncio Irigoyen; Este, con Elisa Pérez Abadía y Bernardo Erlés; Sur, con camino, y Oeste, con Rogelio Aibar Otal.

5.ª Campo en «Corral de Peregrinos», de 0-50-00 hectáreas, lindante: al Norte, con Justa Earbed; Este, con Narciso Elorri Melero; Sur, con María-Carmen Guinda Berdor, y Oeste, con Julián Berdor Lamarca.

6.ª Campo en «Valdelobos», llamado «Estrecho de Peregrinos», de 0-50-00 hectáreas; linda: al Norte, con María-Carmen Guinda Berdor; Este, con Antonio Barbed Murillo; Sur, con Gonzalo Marcellán López y Bernardo-Erlés Garcés, y Oeste, con carretera de la elevación.

7.ª Campo en «Alero», llamado camino de Layana, de 0-25-00 hectáreas, lindante: Norte, con Justa Barbed; Este, María Labé Arregui; Sur, Antonio Barbed, y Oeste, con camino.

8.ª Cubierto en Venta o calle de la Magdalena, de 48 metros cuadrados; linda: por la derecha entrando, con Justa Barbed; izquierda, con Justa Barbed, y al fondo, con Carmen Guinda Berdor.

Dado en Ejea de los Caballeros a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, Eugenio-Angel Esteras. — El Secretario, Cayetano Herranz.

Núm. 3.046

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Eugenio-Angel Esteras Iguácel, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 70 de 1982, se tramita expediente de dominio a instancia de don Pablo Rodrigo Caraballo y otros, representados por el Procurador señor Sanz Alvarado, en el que se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inmatriculación de las fincas que se solicita, y que se indican al final, a fin de que en el término de los diez días siguientes puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho correspondá.

Fincas objeto de inmatriculación:

1.ª Campo en «Vega de Facemón», de 0-23-20 hectáreas, lindante: al Norte, con hermanos Rodrigo; Sur, Este, y Oeste, con los mismos.

2.ª Campo en «Facemón», llamado de «Los Terreros», de 0-15-85 hectáreas, lindante: al Norte, con Antonio González Caraballo y hermanos; Sur y Este, con camino, y Oeste, con Jesús Ciudad.

3.ª Campo en «Facemón», llamado «Tablas de la Balsa», de 0-15-41 hectáreas, lindante: al Norte, con acequia y hermanos Rodrigo; Sur, con Antonio González Caraballo y hermanos; Este, con Josefa Moriones, y Oeste, con hermanos Rodrigo y balsa.

4.ª Campo en «Facemón», llamado «Tablas del Huerto», de 0-09-12 hectáreas, lindante: al Norte, con Lorenzo Atrián; Sur y Oeste, con hermanos Rodrigo, y Este, camino.

5.ª Campo en «Facemón», llamado «Tablas del Huerto», de 0-07-90 hectáreas, lindante: al Norte y Este, con hermanos Rodrigo, Sur, camino, y Oeste, con acequia.

Las antedichas fincas radican en término municipal de Ejea.

Dado en Ejea de los Caballeros a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, Eugenio-Angel Esteras. — El Secretario, Cayetano Herranz.

Juzgados de Distrito

Núm. 2.969

JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 47 de 1982, sobre lesiones en agresión y amenazas, por medio de la presente se cita al lesionado Carlos-Ignacio Lagunas Medarde, nacido en Zaragoza el 22 de junio de 1955, hijo de Ignacio y Consuelo, soltero, chofer de «Tuzsa», domiciliado en esta ciudad (calle San Juan de la Peña, número 133, noveno B), con documento nacional de identidad número 17.690.745, para que comparezca ante este Juzgado en el término de los quince días de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de ser reconocido por el señor Médico forense.

Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.286

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado de distrito número 8 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de proceso de cognición número 27 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de

la entidad mercantil «División Industrial Maquinaria Servicios Hostelería», sociedad limitada («Dimash», S. L.), representada por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Enciso Palacio, contra don Bertoldo-Manuel Gracia Luzón, de esta vecindad, y sobre reclamación de 50.000 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Una cafetera marca «Gaggia», de dos brazos, modelo C-82, matrícula número 524724; en 25.000 pesetas.

2. Un molinillo dosificador, marca «Gaggia», modelo 2600-P, matrícula número 810437; en 5.000 pesetas.

3. Un televisor en blanco y negro, marca «Vanguard», de 19 pulgadas; en 8.000 pesetas.

Total, 38.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, segunda planta), he señalado el día 27 de abril próximo, a las doce horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes a subastar obran en poder del depositario designado don Mariano Auseré García, con domicilio en esta ciudad (calle Aljafería, 12, cuarto), donde podrán ser examinados.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.339

JUZGADO NUM. 8

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 157 de 1982, seguido por daños en accidente de tráfico, contra Antonio de los Santos Fara, que tuvo su último domicilio en camino del Junco (barracas), del barrio de Miraflores, cuyas demás circunstancias se ignoran, por el presente se le cita al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza el próximo día 19 de abril y hora de las once y diez, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones